



CONSTANCIA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INGRESOS (IMI)

El Suscrito Director General de Recaudación en uso de las Facultades que me han sido conferidas por la Señora Alcaldesa de la Ciudad de Managua Licenciada Reyna Juanita Rueda Alvarado de conformidad a la ley Nº 40 y 261 Reformas e incorporaciones a la Ley No. 40 "Ley de Municipios" en su arto.35 párrafo tercero y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 10-91 "Plan de Arbitrios del Municipio de Managua" en su Arto 8.

DISPONE

Conforme a la base legal antes mencionada el contribuyente "GONZALEZ PEREIRA S.A." debidamente Inscrito en la Dirección General de Recaudación identificado con Número RUC: J0310000001499, No es sujeto para efectuarles Retenciones del 1% por todas sus compras de bienes, servicio y otros, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 párrafo 3ro. Constitución Política, "....así como la importación, circulación y venta de libros, folletos, revistas, materiales escolares y científicos de enseñanzas, diarios y otras publicaciones periódicas, estarán exentas de toda clase de impuestos municipales, regionales y fiscales. Las leyes tributarias regularan la materia". REALIZADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANAGUA.

No eximiéndolo de la obligación Municipal de <u>EFECTUAR RETENCIONES</u> por todas sus compras de bienes servicios y otros a sus proveedores y/o aquellas Personas Naturales o Jurídicas con quienes realicen transacciones mercantiles.

Se le hace saber la **OBLIGACION** al contribuyente "<u>GONZALEZ PEREIRA S.A.</u>" de enterar las sumas retenidas que corresponden al 1% del Valor de la Factura que cobre a su Proveedor <u>sin incluir el Impuesto del Valor Agregado (IVA)</u> dentro de los primeros diez días de cada mes presentando listado detallando Nombre o Razón Social Monto Retenido Concepto de la retención.

En caso de incumplimiento de esta Obligación queda sujeto a sanciones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº10-91 "Plan de Arbitrios del Municipio de Managua" arto.59.

Esta constancia es válida hasta el 31 de Diciembre del Año Dos Mil Veintidós.

ARQ. ERICK CANALES DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

C/c. Archivo.

Elaborado: Lic. Juana Alicia Roman G.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA! DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIONES DEPARTAMENTO DE RETENCIONES

Tel: 22527606